

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
N° 10.652
<b>DECRETOS</b>
Año 2.023: N° 1.355
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
N° 74/2023 (M.S.P.) N°s. 16, 17, 18 y 19/23 (Min. Infraest.)



Nuestra Página web:

[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> <b>N° 96 Tarifa Reducida</b> Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 01 de Agosto de 2023	Edición de 12 páginas - N° 12.079		

**LEYES****LEY N° 10.652**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 62° de la Ley N° 2.425 -Orgánica de la Función Judicial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 62°.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional serán remplazados en el siguiente orden:

En la Primera Circunscripción Judicial:

- 1 Por los/as demás Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Primera Circunscripción Judicial.
3. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Primera Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Conjuces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el/la Juez/a de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1 serán reemplazados en el siguiente orden:

1. Por el/la Juez/a de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial y viceversa.
2. Por los/as demás Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial.
3. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Primera Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Conjuces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.
5. Por los/as Conjuces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Segunda Circunscripción Judicial:

1. Por los/as demás Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial.
2. Por el/la Juez/Jueza de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial.
3. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Segunda Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial.
5. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Sexta Circunscripción Judicial.
6. Por los/as conjuces/conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el/la Juez/a de Instrucción de Violencia de

Género y Protección Integral de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial serán reemplazados en el siguiente orden:

1. Los/as demás jueces/juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Segunda Circunscripción Judicial.
3. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Sexta Circunscripción Judicial.
5. Por los/as conjuces/conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Tercera Circunscripción Judicial:

1. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Tercera Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial y viceversa.
3. Por el/la Juez/a de Paz Letrados de la Quinta Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Conjuces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Cuarta Circunscripción Judicial:

1. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Cuarta Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial.
3. Por el/la Juez/a de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Primera Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Primera Circunscripción Judicial.
5. Por los/as Conjuces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Quinta Circunscripción Judicial:

1. Por los/as demás Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Quinta Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial.
3. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Tercera Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Conjuces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Sexta Circunscripción Judicial:

1. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Sexta Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción de la Segunda Circunscripción Judicial.
3. Por el/la Juez/a de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Segunda Circunscripción Judicial.



5. Por los/as Conjuceces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones”.

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 68º de la Ley N° 2.425 -Orgánica de la Función Judicial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 68º.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento, los/as Jueces/Juezas de Paz Letrados serán reemplazados en el siguiente orden:

En la Primera Circunscripción Judicial:

1. Por los/as demás Jueces/Juezas de Paz Letrados de la Primera Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Cámara de cualquier materia de la Primera Circunscripción Judicial.
3. Por los/as Jueces/Juezas de Trabajo y Conciliación de la Primera Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional y, en su defecto, por los/as de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Primera Circunscripción Judicial.
5. Por los/as Conjuceces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Segunda Circunscripción Judicial:

1. Por los/as Jueces/Juezas de Cámara de cualquier materia de la Segunda Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial.
3. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional y, en su defecto, por los/as de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial.
4. Por el/la Juez/a de Paz Letrados de la Sexta Circunscripción Judicial.
5. Por el Juez/a de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial.
6. Por los/as Conjuceces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Tercera Circunscripción Judicial:

1. Por los/as Jueces/Juezas de la Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial
3. Por el/la Juez/a de Paz Letrados de la Quinta Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Jueces/Juezas de la Cámara Única de la Quinta Circunscripción Judicial.
5. Por el/la Juez/a de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial.
6. Por los/as Conjuceces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Cuarta Circunscripción Judicial:

1. Por los/as Jueces/Juezas de la Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial.
2. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial.
3. Por los/las Jueces/ Juezas de Paz Letrados de la Primera Circunscripción Judicial.

4. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional y en su defecto, por los/as de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Primera Circunscripción Judicial.

5. Por los/as Conjuceces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Quinta Circunscripción Judicial:

1. Por los/as Jueces/Juezas de la Cámara Única de la Quinta Circunscripción Judicial.
2. Por el/la Juez/Jueza de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial.
3. Por el/la Juez/a de Paz Letrados de la Tercera Circunscripción Judicial.
4. Por los/las Jueces/Juezas de la Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial.
5. Por el/la Juez/a de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial.
6. Por los/as Conjuceces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Sexta Circunscripción Judicial:

1. Por el/la Juez/a de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial.
2. Por el/la Juez/a de Paz Letrados de la Segunda Circunscripción Judicial.
3. Por los/as Jueces/Juezas de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial.
4. Por los/as Jueces/Juezas de Instrucción en lo Criminal y Correccional y, en su defecto, por los/as de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial.
5. Por los/as Conjuceces/Conjuezas de la lista oficial. Los/as subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez/a y serán designados/as por sorteo entre los/as de igual orden y con idéntico asiento de funciones”.

Artículo 3º.- Deróganse los Artículos 1º y 2º de la Ley N° 10.611.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista**.

**Mirtha María Teresita Luna - Vicepresidenta 2º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.355**

La Rioja, 31 de julio de 2023

Visto: El Expediente Código AI N° 00182-1-23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.652, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º Inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley N° 10.652, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de julio de 2023.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**



### LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 74/2023**  
**Expte. E1-01107-6-2023**

Objetos: “Compra de Equipamiento Odontológico destinado al Hospital Dr. Enrique Vera Barros.”

Presupuesto Oficial: \$ 8.521.569,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 16/08/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 16/08/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja SAU - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int 4818 -Vía e-mail [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com)

**Cra. Selva K. De la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850686 - \$ 12.850,00 - 01/08/2023**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**  
**Ministerio de Infraestructura**  
**Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 16/23**

Objeto: “Reacondicionamiento de calles en la localidad de Aminga - Dpto. Castro Barros - La Rioja”.

Expediente: F6-169-9/23.

Presupuesto Oficial: \$ 134.068.532,60.

Plazo de Obra: tres (3) meses.

Presentación: día 25/08/23 a horas 09:00.

Valor del pliego: \$100.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día lunes 14 de agosto hasta el día miércoles 16 de agosto de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Pizarro Nicolás Waldo**

Subsecretario de Obras y Proyectos

**N° 850687 - \$ 17.990,00 - 01 al 08/08/2023**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**  
**Ministerio de Infraestructura**  
**Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 17/23**

Objeto: “Infraestructura para Transporte Línea 2 - Dpto. Capital - La Rioja”.

Expediente: F6-649-9/23.

Presupuesto Oficial: \$ 401.349.320,74.

Plazo de Obra: seis (6) meses.

Presentación: día 25/08/23 a horas 10:00.

Valor del pliego: \$ 100.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día lunes 14 de agosto hasta el día miércoles 16 de agosto de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Pizarro Nicolás Waldo**

Subsecretario de Obras y Proyectos

**N° 850688 - \$ 17.990,00 - 01 al 08/08/2023**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**  
**Ministerio de Infraestructura**  
**Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 18/23**

Objeto: “Reacondicionamiento de calles en la localidad de Aimogasta”.

Expediente: F6-452-2/23.

Presupuesto Oficial: \$ 378.679.291,39.

Plazo de Obra: siete (7) meses.

Presentación: día 25/08/23 a horas 11:00.

Valor del pliego: \$ 100.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día lunes 14 de agosto hasta el día miércoles 16 de agosto de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Pizarro Nicolás Waldo**

Subsecretario de Obras y Proyectos

**N° 850689 - \$ 17.990,00 - 01 al 08/08/2023**



**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 19/23**

Objeto: "Construcción Casa de Día para Jóvenes - Dpto. Capital - La Rioja".

Expediente: F6-123-3/23.

Presupuesto Oficial: \$ 110.817.176,24.

Plazo de Obra: ocho (8) meses.

Presentación: día 25/08/23 a horas 12:00.

Valor del pliego: \$ 100.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día lunes 14 de agosto hasta el día miércoles 16 de agosto de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Pizarro Nicolás Waldo**

Subsecretario de Obras y Proyectos

**N° 850690 - \$ 17.990,00 - 01 al 08/08/2023 - Capital**

**VARIOS**

**Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1. Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 13 iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3. Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31/12/2022 y de sus resultados.

4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.

5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.

6. Determinación de los honorarios de los Directores.

7. Determinación de los honorarios de los Síndicos.

8. Designación de Directores titulares y suplentes.

9. Designación de Síndicos titulares y suplentes.

10. Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 19 días del mes de julio del año 2023.

**Lic. Ariel Darío Parmigiani.**

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

**N° 28653 - \$ 16.830,00 - 21/07 al 04/08/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00401-1-23, caratulados: "Universidad Nacional de La Plata s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en pasaje Samay Huasi en el distrito San Miguel, Dpto. Chilecito"; se dictó Resolución de Expropiación N° 447 de fecha 25 de julio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 021925, de fecha 02 de junio de 2016, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 1; Parcela: 67; Superficie Total: 50 ha 8032,58; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 136, Folio 89, con fecha 06 de julio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con cerros; al Este linda con Eje Ruta Provincial N° 12; al Sud-Este con las propiedades de los señores Martín Guillermo Turra, Tapia Tomás Antonio, Núñez Ciriaco, Núñez José Suc., Jacobo Elías Nader, Carmona Carlos y la señora Carmona Juan, Gimenez Pazos de Andrada Manuela Isabel; al Oeste con Cristo del Portezuelo y Cerros del Paimán. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 25 de julio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**

Secretaria de Tierras

**N° 399 - S/c. - 28/07 al 04/08/2023**



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00180-0-22, caratulados: “Córdoba Stella Maris s/ Escrituración de Inmueble ubicado en Barrio Alta Gracia Dpto. Sanagasta”; se dictó Resolución de Expropiación N° 422 de fecha 05 de julio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble ubicado en Barrio Alta Gracia y Las Penquitas, Departamento Sanagasta, Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 017947, de fecha 02 de julio de 2009, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 2; Parcela: 34; Superficie Total: 6.840,45 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 2/3, bajo el Tomo 73, Folio 21. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con callejón El Hornito; al Sur con calle Sarmiento; al Este lindan con las parcelas “18” y “33”; al Oeste lindan con parcela “16”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 05 de julio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 401 - S/c. - 28/07 al 04/08/2023**

\* \* \*

**Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la  
Provincia de La Rioja**

Conforme fundamentos de Acta de Reunión de Directorio de fecha 03/07/2023;

**Convoca:**

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2023, en la sede de la Institución. Primer llamado 19:00 horas, y segundo llamado 19:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023. Su consideración.

**El Directorio**

**Dr. Mauricio Javier Molina**  
Secretario del CPA y P LR

**Dra. M. Jazmín Sarquis**  
Presidente del CPA y P LR

**N° 28643 - \$ 4.752,00 - 01 al 08/08/2023 - Capital**

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00961-1-21, caratulados: “Pratolongo, Hugo Alberto s/Saneamiento y Escrituración de Inmueble ubicado en Barrio Centro Dpto. Arauco”; se dictó Resolución de Expropiación N° 439 de fecha 24 de julio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en Barrio Centro de la localidad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Decreto 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026280, de fecha 27 de febrero de 2023, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 04; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 36; Parcela: 67; Superficie Total: 1.603,80 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 88, con fecha 12 de mayo de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con calle San Martín; al Oeste y Sur linda con propiedad de la señora Rosa Teresa Díaz; al Este linda con propiedad del señor Juan Isabel Núñez y Rosa Teresa Díaz. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de julio de 2023.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 402 - S/c. - 01 al 08/08/2023**

\* \* \*

**Dirección General de Minería**

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros. La misma es Sin Costo.

I- Liberación de Zona: (13)

- 01) Expte N°19-D-2013, Denominación “Don Bosco 1-M.1” Dpto. Vinchina.
- 02) Expte N° 06-D-2013, Denominación “Don Bosco II-M.2” Dpto. Vinchina.
- 03) Expte. N° 307-R-1945, Denominación “La Criollita VI” Dpto. Vinchina.
- 04) Expte. N° 45-G-2012, Denominación “Hergon” Dpto. Ángel Vicente Peñaloza.
- 05) Expte. N° 74-D-2011, Denominación “Don Bosco II-M.1” Dpto. Vinchina.
- 06) Expte. N° 63-D-2016, Denominación “Doña Sofía” Dpto. Chemical.
- 07) Expte. N° 309-R-1945, Denominación “La Criollita VIII” Dpto. Vinchina.
- 08) Expte. N° 137-L-1943, Denominación “Antártica IX” Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 09) Expte. N° 21-C-2019, Denominación “Moli” Dpto. Vinchina.
- 10) Expte, N° 06-R-2021, Denominación “Esperanza XV” Dpto. Gral. San Martín.
- 11) Expte. N° 22-C-2019 Denominación “Coca” Dpto. Vinchina.



12) Expte. N° 133-L-1943 Denominación “Antártica V”  
Dpto. Cnel. Felipe Varela.

13) Expte. N° 127-1-1943 Denominación “Hércules IV”  
Dpto. Cnel. Felipe Varela.

#### II. Minas Vacantes (04)

01) Expte N° 2132-G-1958, Denominación “Los Dos”  
Dpto. Cnel. Felipe Varela.

02) Expte. N° 06-L-2008, Denominación “Varai” Dpto.  
Cnel. Felipe Varela.

03) Expte N° 7723-N-1979, Denominación “Río Blanco  
IV” Dpto. Cnel. Felipe Varela.

04) Expte. N° 19-I-2004, Denominación “Famatina”  
Dpto. Gral. Lamadrid.

#### Dirección Escribanía de Minas

**Escr. Luis Héctor Parco**

Dir. Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 403 - S/c. - 01/08/2023

#### REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 16 de agosto de 2023 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Carrizo, Sebastián Claudio, Chevrolet, Sedan 4 puertas, Prisma 1.4N LTZ, 2015, PAC925, Base: \$ 2.000.900, en el estado que se encuentra y exhibe del 9 al 15 de agosto de 11 a 16 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador

deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de julio de 2023.

**Fabián Narváez**

Martillero Público Nacional

N° 28673 - \$ 4.995,00 - 01/08/2023

#### EDICTOS JUDICIALES

La Juez de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría “B”, a cargo de la actuario, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402230000034184 - Letra “V” - Año 2023, caratulados: “Vallejos, Pablo Omar c/Vallejos, Jorge Omar s/Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas”. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que formulen las oposiciones pertinentes dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, Art. 70 y conc. del C.C. y C.N.

La Rioja, junio de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

N° 28583 - \$ 1.072,00 - 04/07 y 01/08/2023 - Capital



La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Unión, Pcia. de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Sra. María Elena Rementería Secretaria a Cargo; cita y emplaza, bajo apercibimiento de Ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto, Cerezo Nicolás Noel, a comparecer en los autos Expte. N° 2.643 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Cerezo Nicolás Noel - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, de julio del 2023.

**Dr. Norberto Adrián Páez**  
Secretario Transitorio

**Dra. Graciela Teresa Páez  
de Echeverría**  
Juez de Paz

**N° 801257 - S/c. - 21/07 al 04/08/2023 - Villa Unión**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade en los autos Expte. N° 20201210000026610 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Cerezo, Tomasa Olga; Olmos, Nicolás Alfredo - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 49 del C.P.C.), al Sr. Juan Carlos Olmos DNI N° 11.935.198, desconociéndose su domicilio, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 06 de junio de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaría

**N° 28658 - \$ 1.407,00 - 28/07 al 04/08/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Juez de Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Titular de la Sala Segunda, Dra. María Dolores Lazarte; Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102230000034877 - Letra "M" - Año 2023, caratulado: "Molina, Miguel Quintín s/Juicio Sucesorio", hace saber por cinco días, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Miguel Quintín Molina, que comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 2, 3 del C.P.C.). Dr. Franco Darío Soria, Secretario a/c secretaría "B". Aimogasta, 07 de julio de 2023.

**Dr. Franco Darío Soria**  
Secretario

**N° 28663 - \$ 2.680,00 - 28/07 al 11/08/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 20202230000033077 - Letra "M" - Año 2023, caratulados:

"Mercado Jesús Bruno; Mercado Nicolás Sixto / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes Sres. Mercado Jesús Bruno y Mercado Nicolás Sixto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara. Ante mí, Dra. Gisela Vicentini - Secretaria. Secretaría, 22 de junio de 2023.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaría

**N° 28666 - \$ 2.775,00 - 28/07 al 04/08/2023 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 9, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte N° 10402230000033139 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero Manuela Dominga y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por cinco (5) veces que los señores Manuela Dominga Romero, Aida Graciela Ormeño, Laura Raquel Ormeño, Susana Silvia Ormeño Julio Daniel Ormeño, Andrea Sebastiana Ormeño, Matías José Ormeño, han iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en calle General Paz 155, Barrio Cementerio de la Provincia de La Rioja, consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01; C.: I, Secc.: C, Mza.: 42, Parc.: 32, inscrita en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Ormeño José Lino y Eduardo Julio Ormeño y Manuela Dominga Romero. Plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervasio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 026153 con fecha 13 de diciembre de 2022, cuyos límites y linderos son: al Norte: calle General Paz, al Este: parcela "o" propiedad de Domingo Roldán, al Sur: parcela "m", al Oeste: parcela "m" estos de propiedad de Ramona Zapata de Aranda. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de junio de 2023.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 28667 - \$ 5.360,00 - 28/07 al 11/08/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 3, Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Gaset Mauri José Fernando, en autos caratulados "Gaset Mauri, José Fernando s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10101220000029899 - Letra "G" - Año 2022, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaría, 16 de marzo de 2023.

**Sra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaría

**N° 28669 - \$ 469,00 - 01/08/2023 - Capital**



La Sra. Juez de la Sala "A" de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria "A", Secretaria Dra. Margot Chade, hace saber en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Werfil del Rosario Gómez, D.N.I. N° 6.709.969 a comparecer y estar a derecho en los autos Expte N° 2020123000003404 - Letra G - Año 2023, caratulados: "Gómez, Werfil del Rosario - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 13 de junio de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 28670 - \$ 3.700,00 - 01 al 15/08/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A"- Sala 7 - Dra. Ana Carla Menem, a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Reyes, Francisca Rita, D.N.I. N° F6.697.127 en autos Expte. N° 10401230000033808 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Reyes, Francisca Rita / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.). Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 24 de julio de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28671 - \$ 740,00 - 01/08/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza, Dra. Ana Carla Menem, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia, a comparecer, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en la sucesión del extinto Julio César Carmona, tramitada en los autos Expte. N° 10401230000034536-C-2023, caratulados: "Carmona, Julio César - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de julio de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28672 - \$ 647,00 - 01/08/2023 - Capital**

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dra. María Cecilia González, Secretaria a cargo de la Sra. Griselda A. Ávila, notifican al Sr. Palacio Ramón Rodolfo, D.N.I. 21.866.734, de domicilio desconocido, de la Resolución dictada en los autos Expte. N° 101001710000008024 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Credecon S.A. c/Palacio, Ramón Rodolfo s/Cobro de Sumas de Dinero", el cual reza: "La Rioja, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. Autos y Vistos: (...); Visto y Considerando: (...); Por todo ello, se Resuelve: I) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de Palacio Ramón Rodolfo, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de Pesos Tres Mil Doscientos Sesenta (\$ 3.260,00), con más sus intereses y costas. II) Notificar al demandado en el domicilio real la presente resolución. III) Diferir la regulación de honorarios. IV) Protocolizar y hacer saber." Fdo.: Dra. María Cecilia González - Juez - Ante mí: Sra. Griselda Amalia Ávila - Prosecretaria. Queda Ud. debidamente notificado. Secretaría, 01 de diciembre de 2022.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

**N° 28674 - \$ 1.071,00 - 01/08/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Sala Unipersonal 6 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria del Dr. Claudio Gallardo, en los autos caratulados: "Silvi Marta Celia - Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10201230000033908" - Letra "S" - Año "2023", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Marta Celia Silvi, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.), debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de esta Provincia, por un (1) día.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28675 - \$ 740,00 - 01/08/2023 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 108/23 de fecha 30/06/2023, en Expte. N° C023-0085-6-23, caratulados: Unidad Renal Chilecito S.R.L. Cesión de Cuota Social y Designación de Socio Gerente - Cambio de Domicilio", se ordena la publicación del presente edicto, por un (01) día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que el Inspector General de Justicia de la Provincia Dispone: Artículo 1°.- Inscribir en el Registro Público la cesión de cuotas, efectuada por la sociedad Unidad Renal Chilecito S.R.L., con sede social en calle La Plata N° 240 ciudad de Chilecito provincia de La Rioja. Artículo 2°.- Tomar conocimiento en el Registro



Público de la designación como Gerente y autorización para operar en bancos del Dr. Mario Desio De la Vega DNI N° 16.664.288 de la Razón Social “Unidad Renal Chilecito S.R.L.” con sede social en calle La Plata N° 240 ciudad de Chilecito provincia de La Rioja. Artículo 3°.- Tomar conocimiento en el Registro Público del cambio de Domicilio de la Sociedad Unidad Renal Chilecito S.R.L. a calle La Plata N° 240 ciudad de Chilecito Provincia de La Rioja. Artículo 4°.- La recurrente procederá a la publicación según Art. 10° de la Ley 19.550. La Rioja, 07 de julio de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28676 - \$ 4.095,00 - 01/08/2023 – Chilecito**

\* \* \*

El Juez de la Sala N° 8 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría “B”, a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402230000033081 - Letra “D” - Año 2023, caratulados: “Delgado Jorge Esteban - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Jorge Esteban Delgado D.N.I. N° 6.711.795, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 28 de junio de 2023.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**

Prosecretario

**N° 28677 - \$ 832,00 - 01/08/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez Dra. María Cecilia González, del Juzgado de Paz Letrado N° 1 - Secretaría única, a cargo de la Secretaria, Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber que se ordena la publicación de edictos de ley por un (1) día, en el Boletín Oficial, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a presentarse en la sucesión de la causante, Sra. María Laura Vega Martínez - D.N.I. N° 33.278.724, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación, en los autos Expediente N° 10100231000023721 - Letra “V” - Año 2023, caratulados: “Vega Martínez, María Laura / Sucesión Ab Intestato”. Secretaría, 28 de junio de 2023.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**

Secretaria

**N° 28678 - \$ 647,00 - 01/08/2023 - Capital**

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz - Secretaría “A”, a/c de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega cita y emplaza por el término de un día, a herederos legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Eduardo Marcelino Navarro, DNI N° 8.018.858, a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 del CC. y CN.), en autos Expte. N° 40101230000033987 - Letra “N” - Año 2023, caratulados: “Navarro, Eduardo Marcelino s/Juicio Sucesorio que se tramitan por la referida Secretaría. Publicación por un (1) día. Aimogasta, 01 de junio de 2023.

**Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega**

Secretaria

**N° 28679 - \$ 536,00 - 01/08/2023 – Aimogasta**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría “A”, a/c. de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, cita y emplaza, por el término de un día a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los extintos Herrera, Ramón Antonio, DNI N° 6.708.358 y Nieva, Marta Mercedes, DNI N° 6.341.328, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) en autos Expte. N° 40101220000031745 - Letra “H” - Año 2022, caratulados: “Herrera, Ramón Antonio y Otra s/Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por la referida Secretaría. Aimogasta, 06 de junio de 2023.

**Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega**

Secretaria

**N° 28680 - \$ 740,00 - 01/08/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Aimogasta, Dra. María D. Lazarte, Secretaría “A”, Sala Segunda, a cargo del autorizante Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega - Secretaria de Cámara, en los autos Expte. N° 40101230000034120 - Letra G - Año 2023, caratulados: “Gregoriadis, Analía Gabriela; González, Matías c/Fuentes Nicolasa del Valle y Suc. Marcos Andreu s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)”, hace saber por cinco veces que los Sres. Analía G. Gregoriadis, DNI N° 30.234.236, Matías González, DNI N° 33.393.550, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre un (1) lote ubicado, en el Dpto. Arauco, ciudad de Aimogasta, La Rioja. Inmueble ubicado sobre calle 25 de Mayo



(continuación), que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total: 272,84 m<sup>2</sup>, con medidas y linderos, al Oeste desde el punto partida A, con sentido Norte hasta punto B mide 10,00 m, linda con calle 25 de Mayo, luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto B, hasta punto C, mide 27,23 m linda con más propiedad Suc. Félix Andreu, luego quiebra por el lado Este desde el punto C hasta punto D, con dirección Sur, mide 10,00 m, linda con propiedad del Sr. Jorge Brizuela, para continuar Sur desde punto D hasta el punto inicial A en dirección al Oeste, donde mide 27,34 m, lindando con Suc. Feliz Andreu - Disposición Catastral N° 025976, de fecha 05/10/2022 ampliatoria N° 026529 de fecha 30/05/2023. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 26 de julio de 2023.

**Dr. Gustavo Roque Díaz**  
Juez de Cámara

**Nelson Daniel Díaz**  
Prosecretario

**N° 28681 - \$ 7.400,00 - 01 al 15/08/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

Por Disposición 124/23 de Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia en los autos Expte C-023-0082-3-21, “Bodega y Fincas de Aminga S.R.L. s/conformidad administrativa a la Transformación de S.R.L. a S.A.U.” se ha ordenado la publicación de edicto por un día (1) en el Boletín Oficial (Art 10 apartado “b” Ley 19.550) a los fines de dar a conocer que mediante Acta de Asamblea del 31 de mayo de 2018, protocolizada en Escritura Pública 03 del 11/01/2018 pasada ante la Esc. Juana Soledad Flores, titular del Registro Notarial N° 66 de esta Provincia, se dejó constancia de la venta, cesión y transferencia que el socio minoritario, Sr. Raúl Nicolás Chacón DNI 10.028.921, efectuó con fecha 16/01/2018 a favor del Gobierno de la provincia de La Rioja respecto de las diez (10) cuotas sociales que poseía en el Capital Social de Bodega y Fincas de Aminga S.R.L. por lo cual ha quedado reducido a uno el número de socios y tenencia del capital social, el cual pertenece ahora en su totalidad al Gobierno de la provincia de La Rioja. En consecuencia, este socio único dispuso la Transformación del tipo societario de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima Unipersonal. Por ello se dispuso la reforma del Estatuto Societario en los siguientes términos: Denominación: La

Sociedad se denominará “Bodega y Fincas de Aminga S.A.U.”. Funcionará de acuerdo a las prescripciones de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y Comercial de la Nación y a lo establecido en su Estatuto. Accionista: El único accionista será el Gobierno de la provincia de La Rioja. Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la calle Belgrano N° 249 de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto actuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en las siguientes operaciones, en el país o en el extranjero: a) La producción y explotación de productos y subproductos vitivinícolas en sus diversas variedades, fraccionamiento, envasado y posterior comercialización; la transformación de materia prima, productos y subproductos correspondientes a la industria vitivinícola; b) La explotación en todas sus formas de la actividad agrícola, mediante la producción primaria y provisional de materia prima hortícola y frutícola, estimular la innovación y la competitividad de dicha actividad; c) Optimizar la sanidad y calidad del producto; d) Ejecutar procesos productivos y de comercialización propia y de productores que deseen hacerlo por su intermedio; e) Compra, venta, importación y distribución de materias primas, productos y subproductos, relacionados con la actividad; f) Y en general, toda otra operación financiera, industrial y comercial que sea necesaria y haga al objeto social. Capital Social: Se fija en Siete Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil (\$ 7.249.000), conformado por Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa (72.490) acciones nominativas, no endosables, de un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cien (100) cada una de ellas. Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno o más miembros titulares, si fuere pertinente, se podrá designar uno o más Directores Suplentes, hasta un máximo de tres, que reemplazará al Director Titular en supuestos de impedimentos, ausencia temporal o definitiva. Los Directores durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por Asamblea. Por su parte, la Sindicatura será ejercida por uno o más Síndicos titulares, pudiendo la Asamblea designar un Síndico suplente, si hiciere falta. Los Síndicos durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la sociedad finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, julio de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28682 - \$ 11.193,00 - 01/08/2023 – Capital**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gobernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00